

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, entr.^a
Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

Año IX

Viernes 8 Agosto 1913

Núm. 2.560

LAS MOVILIZACIONES

La conocida frase «ser ó no ser», tiene aplicación en todas las cosas de la vida, y al Ejército, tal vez más que á cualquier otra, puede y debe aplicarse; el término medio podrá engañar á los ilusos y producir efectos más ó menos fantasmagóricos en tiempo de calma; pero llegado el momento crítico, el práctico, sus resultados serán no sólo nulos sino desastrosos.

El Ejército ha de llenar un fin, y este fin es la guerra; que no se hable del mantenimiento del orden interior; éste podrá ser un objeto, pero muy secundario al principal, casi el único; constituye una misión mucho más elevada el sostenimiento de la integridad del suelo patrio, la conservación del decoro y de la dignidad nacionales y la salvación del Estado.

Siendo el verdadero fin del Ejército la guerra, como nadie se atreverá á negarnos, cualquiera que sea la organización que se le dé se ha de atender principalmente á que, llegado el momento de la lucha, cumpla lo mejor posible su misión; y en este concepto la organización en tiempos de paz no debe ser más que la preparación más conveniente y atinada para poner en el menor tiempo posible en el teatro de la campaña el mayor número posible también de tropas perfectamente armadas, instruidas y equipadas.

Tanto es esto así, que todas las naciones de Europa, desde la decantada Suiza hasta la poderosa Alemania, se preocupan extraordinariamente del pase de pie de paz al de guerra, y en la constitución de reservas, en su instrucción, equipo y movilización, fijan una atención tan prolija como perseverante.

Los brillantes resultados de las armas alemanas en la guerra de 1870 á 71, fueron debidos, en primer término, á su movilización, más rápida y conforme á su plan.

Pero ésta depende del grado de preparación para la guerra, y ésta á su vez de la organización del Ejército en tiempo de paz.

El despliegue de un Ejército es tanto más rápido cuanto más lo son la movilización y la preparación para la guerra.

El Ejército que primeramente haya terminado conforme á su plan, su despliegue estratégico, está en situación de adelantarse á su adversario en la ofensiva, y demasiado sabido es que el arte de la guerra concede mayor importancia á la ofensiva, y la historia registra muy pocas campañas victoriosas partiendo de la defensiva.

Alemania se ha preocupado siempre mucho de la movilización de su Ejército, y á ello le presta en la actualidad una gran atención por las mayores dificultades que por lo numeroso de su contingente se le ofrecen.

Es evidente que la mejor organización sería aquella que tuviera todas sus fuerzas sobre las armas, mas como esto no es posible, lo que se debe es aproximarse á este ideal cuanto se pueda.

El Mariscal Niel, en la campaña franco prusiana, había calculado, que llamando por telégrafo á las reservas, los regimientos estarían dispuestos para marchar doce días después; pero este cálculo resultó inexacto, porque los depósitos estaban separados de los regimientos, y al enviar á los reservistas para uniformarlos y equiparlos, se perdía mucho tiempo.

Nosotros, en esto de movilización, no estamos muy al cabo de la calle: en paz nos preocupan poco, y en tiempo de guerra, ahí están las operaciones sostenidas á dos pasos de casa con tropas irregula-

res para demostrarlo; no siempre nos salen bien.

Es la falta de preparación: y ya es hora de que nos preocupemos: hay que cuidar mucho de la movilización de las reservas, y ensayar anualmente concentraciones y dedicar cuando menos una semana á maniobras, para comprobar de este modo el tiempo que tardan en concentrarse los reservistas, los días que se emplean en equiparles y armarles, y los que en resumen tarda un Cuerpo de Ejército en ponerse en la frontera.

Se nos dirá que ahora no es ocasión de ello; porque las movilizaciónes y las concentraciones se están haciendo, no como ensayo, sino en la realidad y por diversas causas.

Pero cuando pedimos que se ensayen, es precisamente porque lo que hemos visto en la realidad, no nos convence: ¡y temblamos pensando si algún día lubiera que hacerlo por motivos más serios.

Los Reyes en Santander

Las regatas.—Banquete.—Discurso del Rey

SANTANDER, 7.—A las nueve de esta mañana se celebró la regata-crucero á cabo Qui- tres.

Tomaron parte en la regata 40 balandros. S. M. el Rey patroneaba el «Giralda III». El premio de la Diputación lo ganó el «Hispania», patroneado por S. M. la Reina y la duquesa de la Victoria.

Nuestra Soberana fué ovacionada por el público y los balandristas.

A las dos de la tarde se celebró en la isla de Pedrosa el anunciado banquete, bajo la presidencia del Monarca.

El presidente del Club Náutico se felicitó, en nombre de los santanderinos, de que los balandros de San Sebastián hayan tomado parte en estas pruebas, desapareciendo así toda clase de rivalidades.

Entre la expectación general se levantó á hablar el Rey. En sencillas palabras manifestó que se había propuesto no asistir en adelante á ninguna regata si no desaparecían las rivalidades entre los puertos del Cantábrico.

Añadió que en vista de que todo había terminado satisfactoriamente, acababa de romper el «últimátum» que llevaba escrito, en el que adoptaba la resolución mencionada.

Las últimas palabras de S. M. fueron acogidas con entusiastas aplausos. Después brindaron en términos amistosos los presidentes de los Clubs de San Sebastián y Bilbao.

A las siete de la tarde embarcaron Sus Majestades en el «Mac-Mahón» para trasladarse á Santander.

Desde el muelle marcharon en automóvil al palacio de la Magdalena.

ECOS POLITICOS

El embajador en Rusia.

Nuestro embajador en Petersburgo ha llegado á Madrid.

El conde de la Viñaza conferenció esta mañana con el subsecretario de Estado, Sr. González Hontoria.

Tratado con Portugal.

En el ministerio de Hacienda se reunieron esta tarde con el Sr. Suárez Inclán el subsecretario de Estado, Sr. González Hontoria, el director general de Aduanas, Sr. Valdés, y el jefe de la Sección de Comercio.

El servicio de Correos en Africa

Al director de Correos.

A diario recibimos carta de militares del Ejército de operaciones en Africa, lamentándose del excesivo retraso con que llegan á su poder las cartas y periódicos que les envían desde la Península.

Dice un comunicante: «Se reciben los correos sin orden alguno, pues hay días que llegan cartas y periódicos á su debido tiempo, y pasados ocho días se reciben otros anteriores.»

No culpamos al excelente personal que allí presta sus servicios; pero aumentese éste ú organicense los servicios en forma tal, que no suceda lo que en la actualidad viene ocurriendo.

Nuestra acción en Africa

(POR TELÉGRAFO)

Desde Tetuán

Moros presos.— Muerte de un «paco».— Paseos militares.—Guardia civil.

TETUAN, 7.—Algunas parejas de Caballería de Victoria, que hacían el servicio de vigilancia en la zona próxima al río Martín, hicieron presos á tres moros enemigos que fueron conducidos á la plaza y entregados al jaula.

En la pasada noche un soldado que se hallaba de centinela en el campamento dividió á un moro que sigilosamente se acercaba armado de un maússer.

El centinela echó el fusil á la cara y disparó tan certeramente, que el moro desplomóse muerto.

Era un «paco» que pretendía encontrar un sitio donde ocultarse con la intención de tirotear desde él el campamento para hacernos bajar.

El batallón de cazadores de Madrid ha marchado á Rincón del Medik.

Esta mañana pudo observarse desde la plaza que las alturas del Monte Dera se coronaban de enemigos.

Inmediatamente, las baterías de la posición de Lauzién enfilaron las piezas, rompiendo el fuego contra los núcleos moros, que fueron dispersados por la metralla.

Con objeto de limpiar de enemigos toda aquella zona, una batería, al mando del capitán Got, efectuó un detenido reconocimiento en el camino que conduce á las márgenes del Río Martín.

Además, organizóse una columna con fuerzas del regimiento de Infantería del Serrallo y de los batallones de cazadores de Barbastro y Llerena, que dió un paseo militar por el Monte Dera.

La columna regresó sin novedad al campamento.

Se ha incorporado á esta guarnición una sección de la Guardia civil al mando de un sargento, cuya misión será la de prestar el servicio de vigilancia en la población y sus inmediaciones.

La protesta del comercio de Tetuán

El ministro de Estado ha pedido al general Alfau informes de la protesta que le ha dirigido el comercio de Tetuán, por el mal funcionamiento de la Aduana de aquella plaza.

La protesta consigna las deficiencias del servicio y los daños que irroga, y formula estas peticiones:

«Primera. Que se obligue á las Compañías de vapores, y especialmente á las de Correos de Africa, á que realicen sus operaciones de descarga y carga en debida forma, y no se basen en pretextos fútiles para llevar anclas cuando se les antoja, llevándose las mercancías.»

«Segunda. Que se obligue á los consignatarios y á la Aduana á enviar personal idóneo, que permanezca á bordo mientras se realicen las operaciones y pueda atestiguar, en caso de reclamaciones, de dónde proceden las faltas; si del vapor, de los gabarreros ó de la Aduana.»

«Tercera. Que los géneros desembarcados sean almacenados y debidamente custodiados, para evitar robos.»

«Cuarta. Que se autorice el transporte, por los medios de que cada uno pueda disponer, de nuestras mercancías que vengan á esta Aduana, con su correspondiente hoja de ruta, y por conocimientos completos, no rehusando aquellas que no sean de urgente necesidad, y dejando las que no nos presen.»

«Quinta. Que con la premura que el caso requiere se cite á los descargadores, propietarios de carros y arrumadores de Aduana, y se les exija que fijen tarifas prudenciales.»

«Sexta. Que se resuelvan con brevedad las reclamaciones pendientes; y

«Séptima. Que para los aforos de Aduanas se tome como base de tasación el minimum de tarifas, en compensación á los enormes perjuicios que estamos sufriendo.»

Los generales López Herrero y Aguado.

Ha llegado á Madrid el general López Herrero, cuya salud se encuentra bastante quebrantada á consecuencia de los rigores de la campaña.

También ha llegado el general de brigada D. César Aguado, que en breve saldrá para Tetuán, á encargarse del mando de la brigada compuesta por los regimientos de Saboya y Wad-Rás.

PÁGINAS MILITARES

Los sargentos en la guerra

Los partes oficiales que se reciben de Africa, al dar noticia de las bajas ocurridas sobre el campo de batalla, citarán con harta frecuencia nombres de sargentos que sellan con su sangre el juramento á la bandera.

En estas ocasiones, como siempre, los sargentos van en primera fila dando ejemplo de abnegación y valor.

No es de ahora este comportamiento heroico y ejemplar de tan insustituible y clásica clase de nuestro Ejército; llenas están las páginas de la historia de hechos gloriosos realizados por sargentos.

Como ofrenda á los sargentos de hoy, queremos revivir en estas páginas rasgos salientes de los sargentos de ayer.

Abramos la Historia patria por las páginas donde refulge en todo su esplendor nuestro poderío militar.

En el año 1586 nuestras Armas se cubren de gloria en los Países Bajos; en el sitio de Grave, Farnesio manda las tropas españolas; el día 7 de Junio, en un encuentro con los ingleses, la bandera del Tercio de Mondragón cayó en poder del enemigo; el sargento Jerónimo Vega, en refugio de cuerpo á cuerpo, logra rescatarla; y cuando con ella desplegada reaccionaba á la tropa, entusiasmándola con su arrojo, cae herido de muerte, y vuelve la bandera á poder del enemigo, rescatándola nuevamente otro sargento: Alonso Vázquez, que al cabo de la jornada la entrega á sus jefes, manchada con su propia sangre.

En la misma campaña (8 de Marzo de 1659) cuarenta españoles defienden á Tirlemant, asaltado por los franceses: muerto el oficial que los mandaba, toma el mando el sargento Juan Morales; agotadas las municiones, inútiles las armas, rodeado de un montón de cadáveres, el sargento Morales grita que no se rinde y con su sable empuñado con la mano izquierda, sangrando la derecha, espera la llegada de los asaltantes que ya no disparan admirados de aquel hombre; ante él desfilaron los franceses, que después de este homenaje al valor le dejaron en libertad juntamente con los cinco soldados que quedaban vivos.

En nuestra guerra de la Independencia, se repiten también los hechos notables realizados por sargentos.

En la batalla de Espinosa de los Monteros (10 de Octubre de 1808), el sargento del regimiento de Hobernia, Ildefonso Gil, salvó la bandera de su Cuerpo cogida por los franceses.

En el ataque á Ballpuig, ocupada por los franceses, se distinguió el sargento de Artillería Ildefonso Esteban; en la acción de Altafulla, los franceses cogieron la bandera del regimiento de Soria, núm. 9, y fué rescatada por el sargento Julián Ortiz.

Y para no repetir más hechos como estos, citaremos de esta época sólo dos más que ponen de relieve el valor rayano en temeridad y la abnegación de dos sargentos.

El primero se desarrolló en Sevilla, en 29 de Noviembre de 1811: al sargento Juan Ma-

nuel López se le encomendó por sus superiores una delicada comisión del servicio, que había de desempeñar entre los franceses.

Sabedores éstos, tratan por todos los medios de que las revelase el secreto: se niega y así rehusa ofertas como sonreír ante las amenazas: para amedrantarlo le imputan terribles delitos: el general Soult, le llama á su presencia y se encuentra con un hombre de bronce, que altanero, puesto en el trance de ser fusilado ó revelar su secreto, dice muy cortés, que cuando quieran pueden fusilarlo. Y fué fusilado.

Alma grande, corazón hermoso, ante cuyo recuerdo deben descubrirse los sargentos!

Espejo de virtudes militares en el que se miran sus compañeros de hoy!

El otro hecho ocurrió en Guipúzcoa en 1813. Los franceses se habían apoderado del Castillo de Fuenterrabía.

Varias veces se había intentado el asalto por las tropas españolas á las órdenes del general Mina. La operación era costosa: muchas vidas costaban los repetidos intentos.

Una noche, en el campamento español, se oyen voces que llaman á las Armas: los centinelas de las avanzadas disparan sus fusiles, las cornetas repiten el toque de generala.

El Castillo de Fuenterrabía es presa de las llamas: por los torreones se ven deslizarse hombres, se escucha una confusa gritería.. ¿Qué había ocurrido?

El sargento Fermín Leguía dió la clave, presentándose en el campamento seguido de 15 soldados.

—Mi general—dijo á Mina—los franceses nos estorbaban: varias veces escuché decir á mis jefes que esa fortaleza nos iba á costar mucho; y esta noche, cuando todos descansaban, sí en estos quince valientes, escalamos el fuerte, prendimos la guardia, que sorprendida no dió un grito, clavamos los cañones, inutilizamos la pólvora, las municiones y el material y le traigo á V. E. la bandera.

El general Mina le dió un abrazo y le dijo: —Vaya usted á descansar, teniente Leguía.

En el año 1814, en Méjico; en el 45, en Mindanao; en el 69 y 95, en Cuba; en el 96 al 98, en Filipinas, y en las últimas sostenidas en Malilla, los hechos heroicos su suceden dando gloria á esta clase de nuestro Ejército, donde en otro tiempo hubo románticos y aventureros, segundones y estudiantes, que en el torbellino de la guerra corrían mundo con su tizona á la diestra repartiendo mandoblozas y galanteos con el desenfado y gentileza de nuestros clásicos soldados de los tercios.

Tole evoluciona y la clase de sargentos es hoy, por su valor, por su cultura, por su disciplina y por los servicios que presta, tanto en nuestro Ejército como en todos los de Europa una colectividad insustituible que ocupa siempre la atención de los legisladores y á cuyo estudio y desenvolvimiento deben atender los nuestros, y á cuyo perfeccionamiento deben tender siempre los interesados.

El brigada ROLANDO

LA AERONÁUTICA MILITAR

EL ARMA DE ARTILLERÍA

UN DOCUMENTO MUY INTERESANTE

(Conclusión).

Notas biográficas é históricas

El conde de Aranda.—D. Pedro Pablo Abarca de Bolea fué el primer jefe del Cuerpo que ostentó el título (1756-1758) de director general del Real Cuerpo de Artillería. Había sido primer ministro de Carlos III, y en la fecha del autógrafo suyo que publica el Memorial, se encontraba en el breve periodo de su historia política, durante el cual volvió á desempeñar tan alto puesto después del advenimiento al trono de Carlos IV, entre Floridablanca y Godoy.

Los oficiales del Colegio.—D. Pedro Fuertes había sido promovido á subteniente en aquel mismo año, 1792.

D. Manuel Gutiérrez fué promovido á subteniente del Cuerpo en 1789.

D. César González terminó la carrera, como Fuertes, en 1792. En 1804 (1) era capitán segundo en Cartagena. En 1806 formó parte, en la Fábrica de Murcia, de una brigada de oficiales reunida de orden del Príncipe de la

(1) Año de 1804. Lista general por antigüedad de los oficiales del Real Cuerpo de Artillería que sirven en España y de los empleados en el ramo de Cuenta y Razon.

Paz, para experimentar una invención relativa á hacer duplicar la potencia de la pólvora, presentada por el P. Meseguer (1). De esta brigada formaba también parte D. Pedro Velarde.

Los caballeros cadetes.—D. Jesualdo López Sahujo y D. Pascual Gayangos eran, cuando verificaban la experiencia aerostática, los dos alumnos que ocupaban los primeros puestos en la promoción que concluyó la carrera dos meses después de aquella fecha, en 12 de Enero de 1793. (2)

Don Jesualdo Sahujo era en 1804 (3) capitán segundo en las fábricas del Cuerpo en Murcia. En el año 1806 formó con Velarde y don César González parte de la brigada de oficiales de que hemos hablado. (4)

Notas aclaratorias

La experiencia de aerostación del Colegio de Artillería, hecha en Noviembre de 1792, fué la primera realizada en Europa con fines estrictamente militares perfectamente definidos.

Así parece desprenderse del escrito del conde de Aranda y así lo afirma la Real orden con que dicho escrito ha llegado á nuestro poder. Nada hay, en efecto, más exacto, como es muy fácil comprobar con un breve examen del estado de la aerostación en aquellos momentos.

Conocidas las ideas y la historia política del conde de Aranda, no es posible creer que aquel

(1) El Dos de Mayo de 1808 en Madrid, por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1908, pag. 328.
(2) Libro de las promociones, ya citado.
(3) Escalafón de 1804.
(4) El Dos de Mayo de 1808.

Desde provincias

(POR TELEGRAMA)

El aviador Gisbert.

Ha pasado sobre esta ciudad, a las diez y cincuenta de la mañana, un aeroplano, que se supone sea el de Gisbert.

Este notable aviador francés se propina salir hoy de Cáceres a las cuatro de la madrugada y llegar a Biarritz al mediodía.

MIRANDA, 7.—Esta mañana ha cruzado por esta población un aeroplano, que se dirigía al Norte. Se supone que fuera el de Gisbert.

Todo el vecindario contempló el hermoso vuelo.

El desfalco en la Aduana.

CADIZ, 7.—Sigue el Juzgado instruyendo diligencias con motivo del desfalco descubierta en esta Aduana.

Hoy fué preso el oficial cuarto de Hacienda D. Rafael Lobo, a quien se acusa de la falsificación de una carta de pago importante 7.000 pesetas.

Cuando iban a detenerlo intentó matarse con un revólver, acto que los agentes evitaron arrebatándole el arma.

Hoy se ha descubierto la falsificación de otra carta de pago por valor de 9.128 pesetas. A consecuencia de este nuevo delito ha sido encarcelado el auxiliar del negociado de alcoholes José Martínez.

Se sabe que uno de los complicados en la primera falsificación, el aspirante José Boza, ha huido a Portugal después de retirar las cantidades que tenía impuestas en el Banco de Sevilla.

El ministro de Estado y el general Bazán.

BILBAO, 7.—El ministro de Estado estuvo de incógnito en Bilbao, de paso para Santander. Pasó por la Gran Vía y varias calles acompañado del gobernador.

A las nueve de la noche ha llegado en el tren de Santander el capitán general de la región, D. Julio Bazán.

Lo recibieron en la estación las autoridades, los gobernadores civil y militar y mucha oficialidad. Mañana visitarán los cuarteles.

BRIGADAS

Ascenso y destino.

Se promueve al empleo de brigada y se le destina al regimiento de Vergara, núm. 5, al sargento D. Vicente Costa Biasco.

Fiesta de los exploradores

El día 10, a las seis de la tarde, se celebra en el solar de la Gimnasia Española, la fiesta de los Exploradores del distrito de Palacio, en honor de su compañero D. Francisco Lezcano Aguirre, por su ingreso con el núm. 1 de promoción en la Academia de Ingenieros.

El programa es el siguiente: Formación de los exploradores.—Entrega de la espada y espadín por sus profesores y jefes del distrito.—Himno de los exploradores.—Partido de fútbol.—Ejercicios gimnásticos.—Saludo y despedida del explorador Lezcano de sus compañeros.—Desfile.

Recluta voluntaria

Por Real orden circular del 26 del actual, del Ministerio de la Guerra, se han dictado las siguientes disposiciones sobre la recluta voluntaria para África:

(CONCLUSIÓN)

50. En caso de muerte ó quiebra del concesionario, quedará rescindido y terminado el contrato, bajo las responsabilidades consiguientes, a no ser que los herederos ó los sínculos de la quiebra se ofrecen a continuarlo. El Ministerio de la Guerra quedará en libertad de admitir ó de rechazar el ofrecimiento, sin que en este último caso tengan aquellos derecho a indemnización, si bien lo tienen siempre a que se haga la liquidación de los devengos del concesionario.

51. Todo cuanto no aparezca consignado en estas bases, se regirá por las prescripciones del reglamento de contratación del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, y en último término por las reglas del derecho común.

52. Todas las condiciones que se dejan consignadas en estas bases, serán rigurosamente observadas y cumplidas. Cuanto en ellas se dice respecto al concesionario, es de igual modo aplicable a la persona que, con poder notarial bastante, lo represente en sus actos, derechos y obligaciones. Madrid, 26 de Julio de 1913.—Luque.

MÓDELO DE PROPOSICIÓN

Don... con domicilio en... calle de... número... suscriptor de esta proposición y provisto de cédula personal de clase... número... se ha enterado del real decreto del Ministerio de la Guerra de 10 de Julio del corriente año, inserto en la Gaceta de Madrid, núm. 192, de 11 del mismo mes, y de la real orden del mismo Ministerio de 26 de Julio, inserta en el número... de la Gaceta de Madrid de este último mes, por la que se convocó a un concurso para la adjudicación del servicio de presentación de voluntarios con destino a los cuerpos de África, y hallándose conforme con las condiciones todas que figuran en las bases que por virtud y a continuación de dicha real orden se publican, se compromete y obliga, con estricta sujeción a las citadas condiciones y bases, a su más exacto cumplimiento mediante percibir la remuneración de pesetas... (en letra)... por cada recluta que presente y le sea aceptado en las condiciones exigidas.

(FECHA)

Firma y rúbrica del licitador (a)

(a) Si es apoderado lo hará constar en la anterior y presentará, además de la cédula, el poder que acredite su carácter.

Extranjero

(POR TELEGRAMA)

El Congreso de Medicina en Londres.

LONDRES, 7.—Presidida por el Príncipe de Connaught, en nombre del Rey, se celebró la inauguración del Congreso internacional de Medicina, al cual asistían 7 000 médicos, de ellos 140 españoles.

El Congreso ha quedado dividido en 20 Secciones, correspondientes a las diversas especialidades.

Han sido elegidos presidentes los médicos españoles Sres. Calleja y Aguilar, éste de Odontología y Recensens de Ginecología.

En los programas figuran comunicaciones de los doctores Márquez, Recensens, Aguilar y Botella, de Madrid, y Nubiola y Botey de Barcelona.

El embajador de España obsequiará mañana con un banquete a los delegados españoles.

Venezuela Castro Gómez.

PARIS, 7.—Según cablegrama de Caracas, el presidente Gómez ha enviado 7.000 hombres contra Cipriano Castro, que se halla a la cabeza de 12.000 revolucionarios.

La ley militar en Francia

PARIS, 7.—El Senado ha votado los últimos artículos de la ley militar.

El presidente de la Comisión del Ejército leyó la declaración pidiendo al Senado votase íntegramente el texto de la ley, añadiendo que tan pronto se reanuden las tareas parlamentarias, se harán los retoques propuestos.

El Senado votó definitivamente, por 254 votos en pro y 37 en contra, la ley del servicio militar de tres años.

Antes de ponerse a votación definitiva el proyecto de ley militar, habló el presidente del Consejo, encareciendo la urgente necesidad de adoptarla, tanto más, cuanto ha de ser llevada a la práctica con todo rigor, confiando el Gobierno para ello en el patriótico celo del ministro de la Guerra.

Termina rindiendo tributo de admiración y gratitud al Ejército.

Dos aviadores muertos en Londres

LONDRES, 7.—Al realizar un vuelo en aeroplano el coronel Body, con un pasajero, en el Aerodromo de Aldershot, paróse de repente el motor, dando una voltereta el artefacto, y cayendo con vertiginosa velocidad desde una altura de 200 pies.

Ambos tripulantes quedaron muertos en el acto.

Fin de un proceso.

Militares condenados.

BERLIN, 7.—Ha terminado la vista del proceso Tilián, más vulgarmente conocido por *alfa re Krupp*.

El tribunal militar ha condenado al teniente Tilián a la destitución y a dos meses de prisión; al teniente Hinst, a la destitución y cuatro meses de prisión; al Schleuder, a la destitución y a cuatro meses de prisión; al artifice Droe, a tres semanas de arresto; al teniente Herg, a cuarenta y tres días de prisión y al secretario del ministerio de la Guerra, Pfeiffer a seis meses de prisión y a la incapacidad durante un año por todo empleo público y a restituir a Brande las sumas que de él recibieron, ó sea, Tilián, 50 marcos; Schleuder, 250; Hint, 200; Schmidt, 90 y Pfeiffer, 140.

La inspección civil.

PARIS, 7.—M. Poincaré ha firmado un decreto creando en Marruecos un Cuerpo de Inspección civil, de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado de protectorado.

La bandera francesa pisoteada.

PARIS, 7.—Un despacho de Berlín da cuenta de otro incidente desagradable habido entre franceses y alemanes.

En un café berlinés trabajó un transformista, que o imitaba diversos tipos europeos.

Ayer noche, y cuando remedaba el tipo francés llevando en la mano una bandera con los colores de aquella nación, uno de los espectadores subió al escenario y arrebatándole la enseña la pisoteó ferrocamente, siendo ovacionado por el público.

La paz en los balcanes

PARIS, 7.—Esta tarde se ha firmado el Tratado de paz por los plenipotenciarios de Serbia, Grecia y Bulgaria.

Todavía no se conocen los términos del Convenio.

Maestros silleros-guarnicioneros

No sabemos si en la nueva reorganización del Ejército que el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra presentará a las Cortes, incluirá a la humilde clase de maestros silleros-guarnicioneros del Ejército, los cuales son sin duda los más postergados, pues son los que menos sueldos disfrutaban y tienen menos ventajas.

Un maestro siller-guarnicionero ingresa en el Ejército con el sueldo de 83-83 pesetas mensuales y hasta que no lleva 12 años de maestro no sube de categoría y sueldo, y entonces cobra 104-50 pesetas y trascurrido otros 13 años más ó sea a los 25 años de maestro, entonces llega a la última categoría y percibe el sueldo de 125 pesetas al mes.

Un maestro siller-guarnicionero a su ingreso en el Ejército firma un contrato donde se comprometen los jefes a encarar al maestro todas cuantas obras de su ramo tengan que hacer en el regimiento y el maestro a construir las con arreglo a modelo y precios que en los regimientos existen, pero luego es costumbre en muchos cuerpos sacar las obras a concurso sin tener presente que un guarnicionero particular no tiene la responsabilidad que el maestro siller-guarnicionero del cuerpo.

El maestro siller-guarnicionero, dice su reglamento, no tendrá asimilación militar, y sin embargo, tiene puesto en formación y se le somete a la disciplina militar; esto podrá reformarse y darle la asimilación que les corresponde.

hombre de Estado, a quien cada cual es due- ño de juzgar como político a través del cristal que use para examinar esos asuntos, dejara de encontrarse perfectamente enterado de la altura que aquel interesante invento había ya alcanzado en el preciso momento a que se refiere la carta. Aquel invento era ya conocido en Francia y en España antes de 1792; pero nadie había pensado en aplicarlo al arte militar, sino más bien a observaciones puramente científicas. Así se comprende que los libros españoles que conocemos (1) anteriores a aquella fecha, nada dicen de las aplicaciones militares, como tampoco habla de ellas el proyecto de D. Domingo Badía, que con tanta copia de datos curiosísimos nos relata el erudito académico de la Historia D. Juan Pérez de Guzmán (2), proyecto que, además, es posterior a 1792.

Francia se atribuye la invención del aerostato y se apropia también la primacía en la aplicación de ese invento a fines militares. Esto, sin embargo, no es exacto. La primera aplicación de la aerostación al arte de la guerra se hizo en la nación vecina bajo el mando de la Convención (3), y sólo después de las experiencias hechas en Meudon, cerca de París, fué cuando el globo entró en funciones en la célebre batalla de Fleurus (1794), más de un año posterior a la experiencia de El Escorial.

Nada diremos de las demás naciones, pues reconocidamente marcharon todas ellas detrás de Francia en este asunto.

Resulta, pues, probado que el Colegio de Artillería hizo ensayos de un globo, en 1792, «con fines estrictamente militares perfectamente definidos, con material propio de construcción española y antes de que lo ensayara ningún otro ejército».

Brigadas y Sargentos

Sobre uniformidad.—Las cuotas de reengancho.

Muchas son las Reales órdenes que hasta la fecha van dictadas como aclaratorias a lo legislado para la clase de brigadas, pero aún faltan otras muchas—pero no negando—para que a esta clase la dé el distintivo militar que según el espíritu de las leyes, debe colocarse entre la tropa y el oficial; voy a repetirlas a la ligera, porque ya el brigada Rolando, Jun de Easo, Riquelme del Castillo y otros, más activos que yo, han dado a conocer en las columnas de este periódico las atinadas observaciones, que de ser atendidas, pudieran transformarse en Real orden que ampliara el Reglamento de 14 de Diciembre de 1912, concediéndole al brigada lo que dentro de la equidad, de lo justo, se impone para dejar armonizado el grado militar con los reglamentos de uniformidad.

Esto es, el uso del impermeable, el de los guantes en todos los actos de servicio, relevarlos de la firma, autorizarles para dormir fuera del cuartel, sin que sea graciable, ser provistos de la cartera militar y darle derecho en alojamiento con arreglo a su clase, etc. etc. ¿Por qué no? No cobran ya sueldo superior a 1.500 pesetas? ¿No se ha creado esta clase para enlace entre el oficial y el soldado?; entonces, ¿por qué no ha de concedérseles tales derechos?

Ya hemos visto negadas varias peticiones de la cuota final de reengancho, con todo no hay quien me convenza de que no tienen derecho a percibir esa cuota; basta sólo ver la Real orden de 10 de Febrero de 1892 (C. L. núm. 53) que bien terminantemente aclara el art. 11 del Real decreto de 9 de Octubre de 1889, en el sentido de que los sargentos reenganchados que pasan a continuar sus servicios a los Cuernos auxiliares de Oficinas Militares y Administración Militar, tienen derecho al abono de la cuota final del período que hayan devenido.

Esta es la síntesis de la Real orden, conceder derecho a cuota final a un sargento que pasa de un Cuerpo a otro, aun cuando el desempeño de la profesión no es similar, pero sí lo es para todos los derechos de ordenanza.

No sucediendo así con respecto a los brigades, éstos son ascendidos a mayor categoría y el sargento resulta subordinado, y creo con ello reconocerle mayor derecho al beneficio de la cuota.

No cabe dudar el derecho real que les ampara:

La ley de 15 de Julio de 1912, al no tratar de los derechos devengados en los períodos de reengancho establecidos por el Real decreto de 9 de Octubre de 1889, da a entender que el legislador de la ley de brigadas estimó de acuerdo con la Real orden de 10 de Febrero de 1892, que esta nueva clase tiene perfecto derecho a la tan cacareada cuota, y el ministro de la Guerra, que fué el primero en respetar los derechos adquiridos a fuerza de muchos años de ostentar los de pancillo. ¿Cómo va a negar, si se le habla con la razón y la lógica por argumento, ese otro derecho adquirido por los años de servicio? Esperemos.

Unbé del Catorce.

La huelga en Barcelona

Los obreros no aceptan la fórmula del Gobierno.—Pesimismo

BARCELONA, 7 (noche).—El acuerdo adoptado por los obreros en los mítines de que he dado noticia, rechazando la fórmula propuesta por el ministro de la Gobernación para solucionar el conflicto, ha producido en todas partes emoción enorme.

(1) *Estática del aire ó dinámica de la atmósfera, ó disertación físico-matemática sobre el origen, la invención, historia, fábrica, disposición, erección, utilidades y perjuicios de las máquinas ó globos aerostáticos*, por D. Pedro Alonso de Salanova y Guiliarte, Madrid, 1792.

(2) *Experiencias en Barcelona. ¿Qué falta, pues, para volar? Que cueste poco*, por Francisco Sarriá, 1874.

(3) *La Ilustración Española y Americana*, Marzo de 1911.

(4) Y no creemos empezaran las experiencias en el momento en que se constituyó esta Asamblea, a fines ya de 1792.

Los periódicos de la noche no han podido adelantar más que impresiones pesimistas, fijándose en el carácter de los discursos pronunciados por los oradores que han intervenido en los actos de referencia.

Estadística de la huelga

Según datos oficiales de hoy, el número de fábricas paradas, sin contar las del ramo del agua, son 254, con un total de 23.883 obreros. Con relación a la nota de ayer, son dos fábricas y 885 obreros más.

Del ramo del agua hay en huelga 56 fábricas, con 3.879 obreros, muchos de ellos forzosamente, por la huelga del arte fabril.

Los cerrajeros mecánicos en huelga como protesta por la detención de su presidente, componen un total de 420 obreros.

En los pueblos de la provincia ha continuado la huelga en aumento.

Hoy son 87.244.

El ministro de la Gobernación ha dado a conocer el texto de la fórmula, que ha sido rechazada por los obreros, y que dice así:

»Las bases conocidas y aceptadas por patronos y obreros de Barcelona y su comarca, pasarán al Instituto de Reformas Sociales, y éste formulará el Real decreto prometido.

»Se dará vista pública de él para que informen acerca de su fondo los obreros y patronos de España que lo deseen, puesto que tendrá carácter general, y transcurrido el plazo de diez que se adopte, se pondrá en vigor con fuerza de ley el 30 de Septiembre próximo, dándose luego cuenta a las Cortes al abrirse éstas. Con tal fórmula se garantiza a los obreros el cumplimiento de la reforma legislativa que se les prometió como solución, puesto que de un modo fijo el acuerdo empezará a regir en Septiembre.

»Se garantiza también a los patronos el carácter general de la medida, puesto que ha de tenerla en consonancia con el resultado de la información cuya base ha de ser el convenio de Barcelona.

»Los extremos que abarque el derecho serán los siguientes:

»Primero. Garantía de cumplimiento exacto de lo prescripto en la ley de 13 de Marzo de 1900, fijando las condiciones a las cuales se somete el trabajo de las mujeres y de los niños, reorganizando, si fuese preciso, la inspección a que se refiere el artículo 14 de dicha ley.

»Segundo. Fijar para la industria textil la jornada máxima de sesenta horas semanales de trabajo, ó sean tres mil horas al año.

»Tercero. Aumentar el destajo en el tanto por ciento correspondiente a la disminución del tiempo en la jornada de trabajo.

»Cuarto. Establecer sanción contra los que contravinieron estas disposiciones.»

Carta abierta

Para el brigada Rolando.

Vayan solo cuatro palabras amistosas al amigo «Rolando»: Usted dice que por razón de ejercer sus funciones de modo activo en los sucesos de Africa, se retira circunstancialmente y por una temporada hace mutis.

Los aludidos sucesos han recargado todos los servicios de una manera considerable, abrumadora, y por lo menos esta modesto luchador no ha pensado ni una sola vez retirarse de estas columnas, pues cree que hallándose en la línea de fuego «debe defender su puesto, con fuego y bayoneta hasta perder la vida».

Además, recuerdo aquello de que «cualquiera que estuviere mandando una porción de tropa, no se quejará a su jefe inmediato de estar cansado, etc.; y como en los lanceos dudosos hemos de elegir lo más digno de nuestro espíritu y honor, yo opto por seguir la lucha y espero que usted lo haga así, ayudándole a pedir se dé al brigada, un «ordenanza, cartera de identidad, espadín, pelliza, ospote propio para el sable que oña, desaparición de la firma, permítienlosele el uso del guante y el impermeable».

Riquelme del CASTILLO.

Disposiciones oficiales

Infantería.

Es nombrado ayudante de campo del general D. César Aguado, el capitán de Infantería D. Antonio del Castillo López.

—Se ha concedido la separación de la Escuela Superior de Guerra al primer teniente de Infantería D. Gustavo Barbeyto.

—Se concede real licencia para contraer mat imonio con Doña Adelaida López, al sargento del regimiento de Infantería de Extremadura D. Gabriel Martínez.

—Quedan en situación de excedente en la primera región, como alumnos de la Escuela Superior de Guerra los capitanes D. Jesús Masía, D. Miguel Más, D. Enrique Gil, D. José Sánchez Gómez, D. Amadeo Solá, D. Francisco Anaya, D. José de la Gándara y D. Roberto Gómez y primeros tenientes D. Manuel González, D. Emilio Sabatá, D. Jacinto Dolz del Castellar y Lozano, D. Alfonso Rey, don Emilio Estéban Infantes, D. Robustiano Vázquez, D. Miguel Fernández, D. José Pérez, D. Francisco Montojo, D. José Arias de Reina, D. Francisco Hidalgo, D. Carlos Artillero, D. Antonio Barroso, D. José Romero, D. José Luque y D. Ricardo Díez.

Caballería.

Quedan en situación de excedentes en la primera región como alumnos de la Escuela Superior de Guerra los capitanes D. Rodrigo Cros, D. Jesús Villar, D. Fernando Arroyo y D. Manuel Chacel y primeros tenientes don Leandro López, D. Gabriel Pérez y D. Luis Rodríguez.

—Se publica además la relación de destituidos de dos coroneles, cinco tenientes coroneles, siete comandantes, trece capitanes y seis tenientes.

Ingenieros.

Los capitanes D. José Ortega, D. José María de la Torre y D. Montserrat Fenech pasan respectivamente al segundo de Zapadores, a reemplazo en la primera región y al regimiento mixto de Melilla.

Tampoco esta humilde clase percibe los beneficios de la cartera militar, siendo de los más necesitados, pues tienen en varias ocasiones que salir fuera de sus destinos a compras de materiales y salen perjudicados en sus trabajos.

Tenga presente estos detalles el Excelentísimo señor Ministro de la Guerra en su nueva reorganización; reformeles el reglamento, asígneles el sueldo de entrada de 1.250 pesetas, y nosotros y los interesados se lo agradeceremos.

F. S.

NOTICIAS

Ha solicitado ser destinado a la Península el sargento de la guarnición de Melilla D. Rogelio Fernández.

Al ministerio de la Guerra se remite instancia, cursada por el comandante general de Melilla, del brigada D. José García Carbonell, que solicita el retiro con residencia en Barcelona.

En Melilla han sido pasaportados para Barcelona, el brigada D. José García y para Lorca (Murcia) y Rogal (Almería), los sargentos Luis Sánchez Manzanera y José Viciano.

El comandante general del apostadero de El Ferrol ha comunicado al ministro de Marina que con motivo del despido de un operario y de la reducción de jornal a otro, se han declarado en huelga 38 obreros y 16 aprendices del taller de plomeros, correspondiente a la zona industrial de aquel arsenal.

Según telegramas del comandante de Marina de Alicante, ayer se produjo un incendio a bordo del vapor «Stigess», allí fondeado.

El fuego se inició en la cámara segunda, situada en la segunda cubierta, y en el mamparo que la separa de la bodega, donde se apoya la escala de bajada.

El siniestro se produjo al calentar varios marineros el mamparo de hierro por su parte inferior.

A la media hora quedó el incendio sofocado, con sólo los auxilios del buque.

En las últimas oposiciones verificadas en las Academias de Infantería, han obtenido ingreso el sargento de Lanceros del Rey D. Francisco Díez Ticio; el de San Fernando, D. Jesús Torralba Rodríguez y el de Otumba, don Arcadio Gómez Palencia.

Rogamos a nuestros suscriptores, que, siempre que escriban nos acompañen una faja del periódico.

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.)

Oficinas militares.

En propuesta extraordinaria ascienden al empleo superior los oficiales terceros D. José Rosas y D. Emilio Aensio; los escribientes de primera D. Juan Cerdá y D. Valentín Moisés y los de segunda D. Andrés Calles y D. Luis Anguita.

Profesorado.

Academia de Infantería.—Han sido nombrados profesores de dicha Academia los Comandantes D. Fabriciano Martínez y D. José Alvarez de Lara, y capitanes D. Emilio Fernández, D. Luis Correas, D. Aureliano Benzo, don José González, D. Miguel Murquiz, D. Luis Araujo, D. Alejandro Soler y D. Pedro Guadalupe.

Clases pasivas.

Causa alta en esta situación, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el primer teniente de (E. R.) D. Francisco Costa.

Licencia.

Se le concede para Santiago de Cuba, al segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Manuel Mondelo.

Recompensas.

Se le concede la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «profesorado» al capitán de Artillería D. Antonio Ollero.

Residencia.

Se autoriza al general de brigada D. Francisco Costa para que fije su residencia en Zaragoza en situación de cuartel, y al de división D. Juan López Herrero, para que la fije en Madrid en igual situación.

Cruces.

Se concede permuta de cruces de plata, por otras de primera del Mérito Militar, a los segundos tenientes de Infantería D. José Sánchez, D. Guaberto Baldrich y D. Joaquín Arnal.

Aplicación de la ley de usura

Prescripción de la acción de nulidad de los contratos de préstamo.

Nuestro querido colega la Revista de Tribunales ha resuelto una consulta de especialísimo interés. Tres ó cuatro años antes de 1908 había vencido en préstamo sin que el deudor lo satisficiera ni el acreedor hiciera gestión alguna para el cobro.

Después de 23 de Julio de 1912, cumplidos los cuatro años de vigencia de la ley de represión de la usura, el prestamista acudió al Juzgado demandando la cantidad prestada, más 10 por 100 anual de intereses (en vez del 3 por 100 mensual, que se había pactado).

Y pregunta el prestatario: la acción de nulidad ¿está viva ó ha prescrito? ¿es de aplicación á esta clase de nulidades especiales lo dispuesto en el artículo 1.301 del Código civil, según el que la acción de nulidad sólo dura cuatro años, tratándose de contratos?

He aquí la contestación de Revista de los Tribunales:

CONTESTACIÓN

Cuando se discutió en el Congreso el proyecto de ley de referencia, el Sr. Azárate, Presidente de la Comisión, hubo de hacer la declaración, contestando al diputado Sr. Ordóñez en la discusión del art. 3.º, «de que la Comisión entendía que el plazo de cuatro años para ejercitar la acción de nulidad comienza á correr, para los préstamos anteriores á la ley, desde la fecha de su promulgación, y para los posteriores, desde el momento que sea exigible la cantidad». Con cuyas aclaraciones se conformó el Sr. Ordóñez, quedando sin más debate aprobado el artículo.

De suerte, que por tan explícita interpretación auténtica, conocemos, sin género de duda, cuál es el pensamiento capital de la ley con respecto al plazo de prescripción de la acción de nulidad fundado en la misma; siendo después de este recuerdo ya innecesario combatir por erróneo el criterio de los que sostienen que la ley Azárate, así se la denomina por muchos, por su carácter mismo, por su espíritu, derogó los preceptos que se le oponían en el Código civil, uno de ellos el mencionado del artículo 1.301.

No sólo la ley especial no ha derogado ese artículo, sino que ha partido de su texto y lo ha tenido en cuenta para que el plazo de duración de la acción (ó excepción de nulidad, si como excepción se utiliza), no sea diferente al señalado en el Código civil. En otro caso, la Ley de 23 de Julio de 1908 habría tenido necesidad de fijar el tiempo de ejercicio de esa acción, puesto que no había de serle aplicable el de cuatro años ó habría debido decir que en el caso de haberse empleado solo para concertar un interés superior de modo extraordinario al normal del dinero ó para confesar la entrega de una cantidad á préstamo realmente no entregada, ese plazo no comenzaba á correr hasta después de haberse satisfecho la cantidad recibida.

Esto es, que si no se había reclamado judicial ó extrajudicialmente el cumplimiento de la obligación hasta los trece ó los catorce años, y por virtud de esa reclamación se había satisfecho la deuda, todavía duraba cuatro años más á contar desde la fecha del pago la acción de nulidad, que entonces no era de cuatro, sino de diecisiete ó dieciocho años, puesto que el tiempo de prescripción estaba en suspenso hasta la consumación del contrato anulable.

La explicación que dió el señor Presidente de la Comisión del Congreso, no puede ser más terminante; cuatro años después de la promulgación de la ley, tratándose de préstamos contraídos cuando la misma no se había dictado, el prestatario no puede utilizar la acción de nulidad dimanante de aquélla, por haber prescrito. Tiempo sobrado tuvo para hacerlo entablado la demanda correspondiente, y cuando no aprovechó dentro de él las ventajas que le ofrecía por medio de sus preceptos retroactivos singularísimos, es que renunció á ellas ó que no tuvo fe en el derecho que le asistía.

Aumento de criminalidad en Francia

Acaba de dirigirse al Presidente de la República francesa el ministro de Justicia, una Memoria estadística sobre la justicia criminal en Francia y Argelia el año 1911.

De este interesante rapport resulta que la criminalidad aumenta de año en año. El número real de crímenes y delitos, cuyos autores quedan desconocidos, es cada vez más considerable: 100,484 en 1908, 97,446 en 1909, 97,186 en 1910 y 102,325 en 1911. La cifra media del período quinquenal es de 99,984.

Sin embargo, el número de asuntos criminales de competencia del Jurado ha sufrido una ligera disminución: 2,091 en vez de 2,160 en 1910 y de 2,252, último medio quinquenal. Ha habido 30 condenados á muerte, 86 á trabajos forzados á perpetuidad, 344 á trabajos forzados, 386 á reclusión, etc.

Desde el punto de vista de la edad, el 17 por 100 de los acusados tenían menos de veintidós años; el 58 por 100 de veintidós á cuarenta años; el 21 por 100 de cuarenta y uno á sesenta años; y el 4 por 100 más de sesenta años.

El número de asuntos vistos ante los Tribunales correccionales aumenta incesantemente. De 169,693 en 1901-05, se ha elevado á 181,045 en 1910 y 197,955 en 1911.

También progresa la criminalidad juvenil. Han sido procesados ante los Asises 506 menores: 19 de menos de dieciséis años, 111 de dieciséis á dieciocho años y 376 de diecinueve á veintidós. Además, 452 menores de menos de dieciséis años,

fueron conducidos ante la jurisdicción correccional.

Los delitos de que son culpables más frecuentemente individuos menores de veintidós años son los delitos contra la propiedad, especialmente el robo.

El rapport señala el predominio de la criminalidad juvenil, particularmente sensible en lo que respecta á los robos y aún á los homicidios. La estadística dá á este respecto cifras impresionantes. En 1911 han sido juzgados por tribunales correccionales 5,919 menores de dieciséis años y 8,684 de dieciséis á dieciocho años.

Contra la indisciplina militar

Por la Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia, se ha dirigido la circular siguiente:

«El Ministerio público, que habla en nombre de la ley, ostentando á su vez la representación de los altos Poderes en los Tribunales, debe templar su espíritu en el estudio de los problemas palpitantes que se relacionan con la esfera de acción en que ha de moverse para dar á la justicia penal todas las orientaciones precisas, convirtiéndola en el auxiliar más fuerte de la obra que el Estado ha de cumplir dentro de la sociedad.

Por ese motivo, y atendiendo á las realidades actuales, quiere prevenir, por cuantos medios se hallen á su alcance, continúan fomentándose los trabajos de personas mal inspiradas, quienes, valiéndose de la Prensa ó de la palabra en los mítines, excitan á la indisciplina militar, ya instigando de un modo directo la rebeldía en el Ejército ó aconsejando el abandono de sus obligaciones á los entusiastas defensores de nuestra bandera que prestan sus servicios en filas, tomando como pretexto para sus bastardos fines las campañas que nuestros soldados efectúan con gran valor y heroísmo en los campos africanos.

Triste y doloroso es, ciertamente, que la nación se vea necesitada, rindiendo justo tributo á su dignidad y á su decoro, á llevar sus armas á la zona de influencia que en el descompuesto Imperio del Mogreb le está encomendada por pactos diplomáticos y Convenios exteriores oriundos del Acta de Algeiras y sus peculiares derivaciones; pero más triste y doloroso sería aún que se eludiera aquel compromiso de honra por procedimientos que, á más de ilegales, nos someterían á la faz de todas las Potencias que lo suscribieron.

Para evitarlo, el Ministerio fiscal desea desplegar el mayor celo y actividad, empleando una saludable, prudente y eficaz energía para que comprendan los promovedores de dichos delitos que las autoridades no pueden consentir transgresiones de las leyes en nada, y mucho menos en casos que por su índole y trascendencia inferirían hondo agravio á la viril entereza que ha caracterizado siempre á la patria española.

Encargo, pues, á V. S. con verdadero empeño que, poniéndose de acuerdo con los demás funcionarios subalternos de esa provincia, interponga sin demora el oficio de su ministerio inmediatamente que llegué á su conocimiento cualquier conculcación de la ley en tal sentido, bien se realice por medio de la Prensa ó en reuniones públicas.

Del recibo de la presente circular ruego á V. S. se sirva darme aviso en plazo breve, como asimismo de cuantos hechos de esta clase ocurran en esa provincia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1913. —José Parres Sobrino.

Un caso curioso de indemnización civil

Lo es el que se vió ante los Tribunales norteamericanos el mes de Mayo último.

El famoso ex presidente de la República Mr. Roosevelt, fué acusado por el periodista y senador Nevett de borracho, y éste afirmó que todos los íntimos del ex presidente lo sabían.

Mr. Roosevelt no quiso tolerar la injuria. «Es preciso —dijo— que acabe de una vez con estas historias que me presentan á la consideración pública como un bebedor. No bebo vino más que para hacer los honores á mis huéspedes; pero de ordinario no tomo más que agua mineral, leche ó leche con agua».

Mr. Roosevelt, según afirmaciones suyas, no ha probado nunca un cock-tail ni un high-ball (vishky con soda). No fuma ni bebe cerveza. Lleva veinte años sin entrar en un café.

Se comprende, pues, perfectamente la indignación de Mr. Roosevelt ante las acusaciones de embriaguez habitual.

Como decimos, el ex presidente yanqui se decidió á no tolerar la injuria de Mr. Nevett, y pidió como indemnización civil por la injuria la cantidad de 10,000 dollars. ¡Una friolera!

Ante el Tribunal de Marquette (Michigan) se vió el pleito.

Mr. Roosevelt, cuyas genialidades son notorias, marchó á la vista acompañado de ex ministros, altos funcionarios, correspondientes de periódicos, médicos, sacerdotes, detectives. Como se había dicho que los íntimos conocían su costumbre de embriaguez, él quiso probar con una prueba testifical numerosa y aplastante, que era injurioso lo afirmado en sus artículos por M. Nevett.

La vista —innecesario es decirlo— despertó una expectación enorme. Por varios días constituyó el tema de actualidad del público yanqui. Los periódicos le consagraron un espacio amplio y preferente.

Terminó el pleito con la victoria completa de Mr. Roosevelt. El Tribunal acordó la indemnización solicitada.

Mr. Roosevelt renunció á ella. Lo que apetecía era confundir, de una vez para siempre, á sus injuriadores,

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,00 pesetas

Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 á los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día:
(1)
(Firma.)

Boletín de suscripción

NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.
—No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestamos al suscriptor.

(1) Basta la fecha del mes.

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de:
cuya dirección es así:
desea suscribirse á EJERCITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses (1). La mejor forma de cobro es
(Firma.)

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de:
y cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo á pagar á razón de
pesetas mensuales, abonandoles en igual forma que la suscripción,

De usted afmo. s. s.,

(1) Táchese lo que no se desee.

NOTAS.—) ara cada obra llénese un Boletín.

—Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo, poniendo la siguiente dirección:
Madrid.

EJERCITO Y ARMADA
Apartado 436.

Espectáculos para hoy

TEATRO ALVAREZ QUINTERO.—A las 8,30. Los tocayos.—10,45 Mi misma cara y Paeblla de las mujeres.

GRAN VÍA.—De 7 á 12,30.—Sección continua de cinematógrafo.

COLISEO IMPERIAL.—Todos los días, de 6 á 12,50, sección continua de cinematógrafo, y los domingos y días festivos, por secciones.

PRINCIPE ALFONSO.—Ideal cinema.—Sección continua todos los días. Miércoles, moda.—Jueves, matinée infantil con regalo.

BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALÓN MADRID.—A las 10, La gran noche.—A las 11, El ratón. A las 12, Casta y Pura, Notable cuadro lírico.—Cinematógrafo con estrenos.—Atracciones de variedades.

CINEMA AZUL (Paseo de Rosales, frente al cuartel de la Montaña). El sitio más ameno de Madrid. Todas las noches, de 9 y 12 á 12 y 12, gran sección continua de cinematógrafo. Diariamente cambio de programa, estrenos y conciertos por un sexteto de reputados profesores. Los jueves y domingos á las 6 y 12 grandiosas funciones, con números de gran atracción, películas cómicas, elevación de globos y regalos de juguetes á los niños.

TRIANON PALACE (Arenal 20).—Grandes secciones de ópera artística desde las 6 de la tarde á la una de la noche.—Los domingos y días festivos desde las 6.

EL PAR ISO.—Cinematógrafo, banda militar patines, lavan-tennis, cable aéreo, trinquete americano, tiro al blanco y variedades.—Tarde, á las 7. Noche, á las 9,30.—Cobut del notable tocador de guitarra Perico y del afamado cantador Robusto.—Intermedios cómicos á cargo de los notables ecéncricos parodistas Gerundio y Calamman.

PETTIT PALAIS.—Sección continua de cinematógrafo de 5,45 á 12,45 con eslogido programa.

SALÓN DORÉ (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde á 12 y 12 de la noche: días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de sensacionales cintas de largo metro.—Este salón no anuncia el título de las películas: pero diariamente van seis estrenos.—Precios inverosímiles.

MAGIO PARK.—Español Parque de recreos en el Paseo de Rosales, con entrada también por la calle de Ferrás. Funciones especiales los domingos por la tarde y noche.—Infinidad de espectáculos nunca vistos. Sitio de reunión de la buena sociedad madrileña.

MADRILEÑO. Sección monstruo de 7 á 1 de la madrugada. Oiro, Ivon, Pepita Dávila, Juacita Gardaza, Jullita Mori, Balbina Valverde, Lisa de Garsaut, Estrella Madrileña y Charito.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Día 6, Día 7. Rows include 4 por 100 perpetuo interior, Fin corriente, Fin próximo, Serie F de 50.000 ptas. nominales, Serie E de 25.000 ptas. nominales, 4 por 100 amortizable, Serie E de 25.000 ptas. nominales, 3 por 100 amortizable, Serie F de 50.000 ptas. nominales, Bancos y Sociedades, C.ª Gral. M.ª de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberí, Idem Id. Id. obligaciones de Madrid, Electricidad Médica de Madrid, C.ª Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid á Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem Id. Id.—Ordinario, C.ª Madrileña de Urbanización, Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones de 250 pesetas, Idem de Erlanger y Compañía, Idem por resultas, Id. por expropiaciones del interior, Idem Id. en el ensanche, Cambios sobre el extranjero, París, á la vista, Londres, á la vista, Barcelona, A las 4,45 de la tarde, Interior, fin de mes, 1,45.—Idem próximo, 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 101,25.—Alicantes, 105.—Francos 8108,76 —Libras, 37,48

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc. LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 18

MADRID

Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable. Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.) Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.



Marcas depositadas.

Marcas depositadas.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO
CAPITAL: 25.000.000 FRANCO\$

FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturriay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Morot) y LISBOA (Trataria).

ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos.

AVISO IMPORTANTE.—Pídanse á la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: GEINCO

Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

Precio fijo — ECONOMÍA — Precio fijo

Gran surtido en bisutería y joyería. Botijos de oro de ley. Sallos desde 85, 40, 45 hasta 100 pesetas.



Se sirve género en las mismas condiciones á las clases é individuos de la Guardia civil y Carabineros.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID.
APARTADO DE CORREOS, 364.

En 7 y 8 plazos mensuales

THERRY.—Gran Relojería de París.

EL CAFETAL

DESAYUNOS

- Bocadillos con vino especial... 0,25 ptas.
- Vaso de café con media tostada... 0,25 "
- Chocolate con idem... 0,30 "
- Rica taza de café... 0,15 "
- Chato de Montilla con salchichón... 0,15 "

Tueste diario.—Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.

HAY SALÓN DE TERTULIA

4^ª CORREDERA BAJA 4,

La gramática al alcance de todos

El estudio de la Gramática, tan árido y difícil hasta ahora, es sencillo y ameno con la NOVISIMA GRAMÁTICA, ESCRITA POR D. LEOPOLDO DE SELVA según ha sido reconocido por la Prensa en general y en infinidad de testimonios de adhesión recibidos de profesores, literatos y particulares de España y del Extranjero.

PRECIOS

- Elementos de Gramática, primer curso... 1 peseta.
- Compendio de Gramática, segundo curso... 2 "
- Colección de verbos irregulares... 3 "

OBRAS DEL MISMO AUTOR

- Comentarios á la Gramática... 1,50 pesetas.
- Definición y empleo lógico de los pronombres *le, la, lo*... 0,50 "

La correspondencia y los pedidos deben dirigirse al autor,

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOGADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

VAJILLAS

Grandes surtidos

NUEVOS Y VARIADOS DIBUJOS

MUY BARATOS

Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.

- » » » vino, 2 »
- » » » licor, 1,25 »

Platos llanos y soperos finos 2,50 »

Idem para postre . . . 2 »

Tazas con plato, finas . . . 5 »

Copas. Jarras. Botellas. Juegos de café. Juegos de lavabo. Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina núm. 40

Esquina á la Plaza del Angel

y calle de Atocha, núm. 24

frente á la Iglesia de San Sebastián

FELIPE SANZ

CUCHILLERÍA FINA Y GRAN TALLER DE VAGADOR,

J. M. BUGAT

Venta de herramientas finas para oficios y otras, así como la de la mejor navaja para afeitarse solo.

Esta casa garantiza sus herramientas y sus trabajos.

6, CALLE DE LA COLEGIATA, 6, MADRID (Frente al HERALDO)

Se cobra por cargo.

MURO

21, Mayor, 21

SASTRERÍA

Recibido un completo y variado surtido para la presente estación. Esta acreditada casa, por la bondad de sus artículos y confección reconocida, ofrece los

Trajes á medida, ingleses, 100 pesetas. Trajes finos del país, á 70 pesetas. Gabanes, de 75 á 140 pesetas.

ACUIDADON

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS VELLILA

13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pedir catálogo

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Julio saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva York, Cuba y México. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Julio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montserrat» directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto México.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Julio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á combenientes directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Camaná, Orotina y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 23 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Elzaguire», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila, Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Póo.—El día 2 Julio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y México.—El día 16 de Julio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Oostaffia y Pacifico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de mercancías.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de mercancías, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasaje de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

En los meses de Octubre y Noviembre efectuarán dos expediciones extraordinarias á Cuba los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII», saliendo de Bilbao, el 8 de Santander, el 9 de Coruña, el 10 de Coruña, el 11, y de Vigo el 12, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cingulos, manipulos y toda clase de cordoneria en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

EFFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cañidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, portasables, condecoraciones, soutaches, cordones y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE CORN POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapafios y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.

Fábrica movida por electricidad, ROLLO, 8, MADRID.—Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907